

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2011
Código de Proyecto	2.10.03
Denominación del Proyecto	Becas Educación Media – Auditoría de Gestión
Período examinado	Ejercicio 2009
Programa auditado	Programa 26 – Inclusión Escolar – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida sub-parcial 56
Unidad Ejecutora	560 Subsecretaría de Inclusión Escolar y conducción Pedagógica
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación Programa 26 – Inclusión Escolar Actividad 3 – Inclusión de niños, jóvenes y adultos Inciso 5 – Transferencias Partida sub-parcial 56 – Becas Enseñanza media Auditoría de Gestión
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: • Entrevistas con funcionarios, a fin de relevar los circuitos administrativos referidos al trámite de inscripción, otorgamiento y pago de las becas. • Se solicitó la base de datos de Becas 2009 a los responsables del Programa a fin de analizar cómo se habían distribuido las mismas en todos los distritos escolares. • Se analizó el total de las transacciones imputadas al Programa 26 —Inclusión Escolar—, Actividad 3, Inciso 5, Partida parcial 513 - Becas y otros subsidios, Subpartida 56 – Becas Enseñanza Media a fin de verificar el universo a auditar. • Se analizó y evaluó la ejecución presupuestaria del Programa 26—Inclusión Escolar, Ejercicio 2009. • Se analizó la normativa aplicable. • Se seleccionó una muestra representativa de escuelas a fin de verificar en cada una de ellas, la documentación que respalda las solicitudes de becas de

	los alumnos. • Se preparó un cuestionario referido al proceso de inscripción, otorgamiento/rechazo y pago de becas a fin de que sea respondido por el referente de becas de cada escuela visitada. Procesamiento y análisis de la información recolectada. • Se diseñaron gráficos para mostrar los resultados del procesamiento de la información recogida. • Se solicitaron, al Coordinador Pedagógico del Programa de Becas, los archivos respaldatorios de los operativos de pago a fin de verificar la integridad de la cifra que aparece como "Pagado" en la Base de Transacciones. • Se analizaron las modificaciones introducidas en 2009 en el circuito de tramitación y pago de becas a fin de evaluar el impacto provocado por las mismas respecto de la modalidad anterior. • En la determinación de la muestra se consideró el universo de 266 escuelas de educación media, entre las cuales se seleccionaron 40, que representan el 15%. En las 40 escuelas de la muestra se becaron a 20.311 alumnos que representan el 37,18% del total de becas otorgadas. La selección se efectuó en base al criterio de significatividad en la matrícula inicial, aunque se incluyeron 5 escuelas más tratando de incorporar todas las modalidades y orientaciones pedagógicas.
Período de desarrollo de las tareas de Auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 17 de agosto y el 26 de noviembre de 2010.
Observaciones	Las principales observaciones son las siguientes: Observación n.º 1. En relación al crédito vigente, después de los reajustes practicados, la ejecución alcanzó el 98,27%. Observación n.º 2. El Programa 26 Inclusión Escolar no definió sus metas físicas para el ejercicio 2009, lo que impide evaluar si las mismas fueron o no cumplidas. Observación n.º 3. La Resolución n.º 1293/09 del Ministro de Educación –que entre otras disposiciones- crea los Comités de Becas, fue emitida el 18 de marzo de 2009. Esta fecha resultó fuera de un plazo apropiado para organizar la tarea de los Comités de Becas, teniendo en cuenta que el

	primer período de inscripción finalizaba el 25 de marzo. Observación n.º 4. Los importes abonados a la UTN están erróneamente imputados a la partida 5.6.1. "Transferencias originadas en convenios de pasantías celebrados con Universidades para el entrenamiento y formación de recursos humanos u otro donde no exista contraprestación". Se trata, en este caso, de una contratación de servicios que no debió pagarse con la partida destinada a cubrir las becas. Observación n.º 5. El Convenio firmado con la UTN no tiene fecha cierta, lo cual no permite definir las fechas de cancelación o pago de las cuotas previstas en la cláusula cuarta. Observación n.º 6. Los llamados "informes socio-ambientales", a los que se hace referencia en el punto IV.5. Aclaraciones Previas, se elaboraron a partir de entrevistas que se hicieron a los adultos responsables en las escuelas y no en los domicilios particulares. Esta metodología no es la apropiada para efectuar informes socio-ambientales. Observación n.º 7. El 11% de las escuelas visitadas en la muestra considera que es el Programa de Becas el que aprueba o rechaza las becas, desconociendo que esa potestad es del Comité de Becas de la escuela. Esta situación es indicativa de que aún falta capacitación en los referentes de becas. Observación n.º 8. Según el artículo 15 de la Ley 2917, la segunda cuota de la beca debiera abonarse hasta el 30 de agosto, no obstante lo cual el 44% de la muestra (20 escuelas que otorgaron 9357 becas) refieren haberla cobrado con posterioridad a esa fecha y 5 escuelas (que totalizan 3147 becas otorgadas) refieren que las órdenes de pago llegaron en diciembre cuando los alumnos ya no estaban en la escuela. Observación n.º 9. La partida sub-parcial 56 Becas de Media registra en la Cuenta de Inversión un "Pagado" de \$ 1.131.840.- menos de lo que se devengó. Esto equivale a 912 becas completas con órdenes de pago emitidas y devengadas que no se pagaron.
--	--

	Observación n.º 10. La suma de todos los operativos de pago del año 2009 no coincide con el monto total pagado que aparece en la base de transacciones. La diferencia es de \$ 211.324.-
Conclusión	Si bien el Programa no estableció sus metas físicas para el año auditado y teniendo en cuenta las modificaciones implementadas en el circuito de otorgamiento de becas en el comienzo del ciclo lectivo, se puede concluir que cumplió con sus objetivos. Al respecto, cabe destacar que después de los reajustes practicados en las partidas respectivas, la ejecución alcanzó el 98,27%. Asimismo, del universo de becas solicitadas para el año 2009, fueron otorgadas un total de 54400, mientras que no fueron concretadas 2279, es decir, menos del 5% del total de las becas solicitadas. Finalmente, teniendo en cuenta que la modificación del crédito total autorizado para las partidas de "Transferencias" tiene restricciones presupuestarias impuestas por el artículo 63 de la Ley 70, la imputación al inciso 5 del pago de \$ 3.000.000 hecho a la UTN se torna relevante.